

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno

(2021)

L.S.C. 2018-0897

Como quiera que el apoderado judicial de la parte actora acredito sumariamente la incapacidad para asistir a la diligencia programada para el día 4 de agosto de 2021, se dispone:

Fijar la hora de las 11:30 a.m del 28 de febrero de 2022, para continuar con la diligencia prevista en el artículo 501 del Código General del proceso, la que se llevara a cabo a través del aplicativo Microsoft Teams.

La Perito designada deberá estarse a lo dispuesto en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ